



EDICTO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO (148)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Recurso de Casación dentro del proceso seguido al señor **JUAN CARLOS SALDAÑA**, sindicado por el delito **CONTRA LA LIBERTAD E INTEGRIDAD SEXUAL**, en la modalidad de **(ACTOS LIBIDINOSOS)**, en perjuicio de **MENOR DE EDAD Y.N.M.O.**, se ha dictado una providencia que es del tenor siguiente:

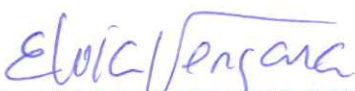
“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, ventiséis (26) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme lo dispuesto por el Artículo 2439 del código judicial, se pone en conocimiento de las partes el ingreso del Recurso de Casación dentro del proceso seguido al señor **Juan Carlos Saldaña**, sindicado por el Delito Contra La Libertad e Integridad Sexual en la modalidad de Actos Libidinosos, hecho cometido en perjuicio de la menor de edad Y.N.M.O., a esta corporación y se fija en lista por el término de ocho (8) días.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
(FDO.) Elvia E. Vergara Atencio
Secretaria Judicial IV

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **CIENTO CUARENTA Y OCHO (148)** en lugar visible de este Despacho, hoy veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.


Lcda. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial IV